

Pacto cooperativo por la No violencia de género

Antecedentes / Contexto

Cada 18 segundos una mujer es maltratada en el mundo según datos de Naciones Unidas; y al menos una de cada cinco es víctima de violencia en el hogar, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud. **La violencia ejercida por los varones del entorno es la primera causa de invalidez permanente y de muerte**, más que los accidentes de tránsito o los conflictos armados, entre las mujeres de 16 a 44 años a nivel mundial, causando incluso más muertes que el cáncer.

En 1995 en Pekín, en el marco de la **IV Conferencia Mundial de las Mujeres**, se aprobó la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**, en la que se reconoce que **la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos**, impidiendo que las mujeres ejerzan sus derechos y libertades fundamentales y es considerada como "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación masculina, a la discriminación y a impedir el pleno desarrollo de la mujer".

En el año 2009 se promulgó en nuestro país la **Ley N° 26.485** de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. A través de esta norma, **en la Argentina la violencia contra las mujeres no sólo se considera una problemática privada, sino también de orden público, entendiéndola como un problema social.**

En la Argentina durante 2015, año en el que surge el Movimiento **#NiUnaMenos** con múltiples manifestaciones masivas, hubo 286 femicidios, 43 femicidios vinculados (varones y niños para castigar a la mujer) y 2.518 niñas y niños quedaron sin madre.

Hasta **2016** se calculaba según datos de la Corte Suprema que **cada 30 horas moría una mujer en la Argentina a manos de su pareja o ex pareja**, y en lo que va del **2017** asistimos a la escalofriante cifra de **más de un femicidio por día**. Según por ese entonces, el denominado Consejo Nacional de las Mujeres, la reproducción de diferencias de trato basadas en estereotipos sexuales y relaciones de dominación son las causantes directas del uso de la violencia contra las mujeres y contribuyen a que nuestras sociedades no puedan avanzar en el desarrollo pleno de la igualdad.

Según el **Registro Nacional de Femicidios 2021**, al momento de cumplirse un año de las medidas de aislamientos y distanciamientos por COVID 19; finalizando el mes de la mujer, desde el **Observatorio de las Violencias de Género "Ahora Que Sí Nos Ven"** dieron a conocer la cifra de **288 femicidios en Argentina.**

El 10 de diciembre de 2019 el ejecutivo nacional de nuestro país creó el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Desde el año 2020 hasta el 2022 estamos transitando un Plan Nacional de Acción contra las violencias por razones de género.

Sabemos que, la reproducción de diferencias de trato basadas en estereotipos sexuales y relaciones de dominación son las causantes directas del uso de la violencia contra las mujeres y disidencias sexuales. Esto contribuye a que nuestras sociedades no puedan avanzar en el desarrollo pleno de la igualdad.

Compromiso cooperativo

Ya no es un problema exclusivo de la vida privada de la mujer. El Estado, a través de sus poderes debe dar respuestas inmediatas a esta problemática. Pero **para producir un cambio cultural se necesita del compromiso social de todos y todas, y las organizaciones cooperativas pueden tener un rol protagónico.**

A raíz de muchos factores, pero principalmente por la presencia en los medios y en “la calle” de la sociedad, se aceleró un proceso de visibilización y toma de conciencia sobre la violencia de género que estamos viviendo en nuestro país en los últimos años. El movimiento cooperativo en general no le ha dado la espalda a esta situación. Desde **COOPERAR**, a través del **Comité de Equidad de Género** y con un fuerte compromiso por parte de las entidades que participan en él, se vienen poniendo en práctica diversas acciones, comenzando por la firma de un Convenio Marco de Colaboración con la Unidad para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres dependiente del Consejo Nacional de las Mujeres en mayo de 2015, pasando por la **Campaña “Cooperar contra la violencia”** y por todas las instancias de participación en marchas, y jornadas de reclamo, y brindando incluso un espacio para la reflexión en la última asamblea de nuestra entidad.

Pero dada la gravedad de la situación actual, y conscientes del enorme arraigo local y despliegue territorial que posee el movimiento cooperativo en la Argentina, surge la necesidad de crear instrumentos y herramientas, de ofrecer medios que permitan el conocimiento de este problema, la sensibilización de la comunidad, su implicación real y compromiso activo contra la violencia de género, ya que ésta afecta a distintos ámbitos de nuestra sociedad y precisa del esfuerzo conjunto y coordinado de todos los sectores desde su lugar y con sus posibilidades.

Justamente desde esta idea y desde este compromiso surge el **Pacto cooperativo por la No violencia de género.**

Ya que es una responsabilidad compartida por todos y todas prevenir la violencia de género para conseguir su erradicación.

La ley 26.485 define la violencia contra las mujeres como "toda conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también su seguridad personal". Esta definición alcanza a aquellas conductas o acciones "perpetradas desde el Estado o por sus agentes".

Entendemos que, desde esta concepción, el modelo cooperativo es un actor comprometido a la hora de combatir este flagelo social.

Desde el Comité de Equidad de Género de Cooperar proponemos a las entidades que se sumen al **Pacto cooperativo por la No violencia de género** a través de la firma de un Acta Compromiso, en la que quede de manifiesto cuales son las acciones que puede llevar adelante cada entidad, ya que cada persona, desde su lugar de trabajo o participación y en el ámbito personal, puede comprometerse activamente en la eliminación de estereotipos y prejuicios que naturalizan la violencia contra la mujer. Con esta herramienta se busca sumar al movimiento cooperativo en la lucha contra la violencia, y al mismo tiempo sensibilizar y comprometer en acciones concretas a las y los asociados de las cooperativas, fomentando un modelo de convivencia basado en el respeto y en la igualdad, donde el centro de todo es la persona.

Por todo lo expuesto se invita a las entidades cooperativas firmar la siguiente

Acta compromiso del Pacto cooperativo por la No violencia de género

Los abajo firmantes adherimos al Pacto Cooperativo por la No Violencia de Género, que implica bregar por el cumplimiento de los siguientes compromisos:

Compromiso I *Condenar la violencia de género* en todas sus manifestaciones, expresando públicamente nuestro rechazo, sabiendo que es un atentado contra la integridad y dignidad de las mujeres y que, como tal, debe ser considerado socialmente inaceptable.

Compromiso II *Fomentar una actitud crítica, solidaria y comprometida* de todos los asociados y asociadas frente a situaciones de violencia impulsando la participación de todos y todas en su erradicación.

Compromiso III *Promover la participación de mujeres* en los órganos de conducción y fiscalización de las entidades e incorporar la perspectiva de género de manera transversal a la vida institucional.

Compromiso IV Involucrar a todos los consejeros, asesores y funcionarios de la entidad, poniendo a su disposición herramientas de apoyo, formación, asesoramiento e información para que sepan cómo pueden **prestar su ayuda a las mujeres víctimas de agresiones, y a las hijas e hijos a su cargo.**

Compromiso V *Informarse y poner a disposición* de las asociadas y asociados **protocolos y procedimientos** locales para la concientización, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, articulando para esto los medios necesarios con el estado local.

Compromiso VI *Peticionar* en nuestras comunidades el cumplimiento [Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres](#) impulsado desde el Consejo Nacional de las Mujeres.

Compromiso VII *Promover* desde nuestros medios de comunicación (página web, redes sociales, cartelera de novedades, facturación y otras herramientas) el número

gratuito para denuncias (144) y otra información, sumando a la campaña “**Cooperar contra la violencia**”

Compromiso VIII Realizar al menos una vez al año **una acción de sensibilización sobre la violencia de género.**

Compromiso IX Dar difusión al **Pacto cooperativo por la No violencia de género** y a la firma de la presente acta de compromiso.